



ORDENANZA N° 1756/2009

VISTO: El Expte. N° 3616/09 Letra “B” de fecha 05-08-09, del registro del Departamento Ejecutivo Municipal, que contiene Nota N° 088/09 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal de fecha 03/08/2009, mediante la cual remite documentación por cambio de unidad para el servicio de remisse de la Señora Briceño Lilia Georgina, D.N.I. N° 11.158.560 – De Sousa Gregorio, D.N.I. N° 7.577.883, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad Automotor Marca KIA - SPORTAGE, Modelo EX CRDI MT, Tipo Todo Terreno 5 Puertas, Año 2009, Motor N° D4EA8H369104, Chasis N° KNEJE55159K545386, Dominio N° IDD-066, propiedad de la Señora Briceño Lilia Georgina y De Sousa Gregorio, ambos con domicilio en calle Mendoza N° 300 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 50° establece que: “*Los permisionarios deberán cumplir con todos los requisitos respecto a documentación vehicular, personal, seguros, seguridad del pasajero, higiene del vehículo, revisión técnica, y todo otro requisito exigido en la presente Ordenanza, a excepción del reloj taxímetro*”.-

Que, en vista de que dicha solicitud cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 12/08/2009, dispuso sobre tablas y por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, como así también se debe dar de baja la unidad perteneciente al mismo permisionario, Maca Volkswagen Polo 1.9, Dominio GAS – 014, Modelo 2007.-

Que, al efecto, se debe dictar la norma pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNIN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1756/09.-

ARTÍCULO 1º: HABILITASE la Unidad Automotor Marca KIA - SPORTAGE, Modelo EX CRDI MT, Tipo Todo Terreno 5 Puertas, Año 2009, Motor N° D4EA8H369104, Chasis N° KNEJE55159K545386, Dominio N° IDD-066, propiedad de la Señora Briceño Lilia Georgina y De Sousa Gregorio, ambos con domicilio en calle Mendoza N° 300 de Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º: DESE de baja la Unidad Automotor Maca Volkswagen Polo 1.9, Dominio GAS – 014, Modelo 2007, propiedad de la Señora Briceño Lilia Georgina y De Sousa Gregorio.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 4º: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejal Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1447/09.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

DIEGO ALEXIS MARCOVESKY
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNIN DE LOS ANDES